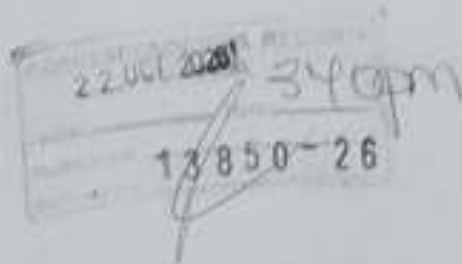




**Dirección de Servicios
Administrativos**

Barrancabermeja, Octubre de 2020.



Doctor
Yaseth Eduardo Guerrero Pineda
Secretario Oficina Jurídica (e)
Alcaldía Distrital
Barrancabermeja, Santander

Asunto: Radicación ACLARATORIA ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 02 Y AL INFORME PARCIAL No. 02 DE SUPERVISIÓN JURÍDICO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONTRATO No. 4205-2020

Cordial saludo,

Respetuosamente se allega ACLARATORIA ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 02 Y AL INFORME PARCIAL No. 02 DE SUPERVISIÓN JURÍDICO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONTRATO No. 4205-2020 cuyo objeto es: COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, para su custodia y archivo.

Consta 3 folios.

Atentamente,

LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ
Director Servicios Administrativos
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyectó: Iván M.  Nájera M / Abg. Exp. OSA



Dirección de **Servicios**
Administrativos

**ACLARATORIA ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 02 Y AL INFORME PARCIAL No. 02 DE
SUPERVISIÓN JURÍDICO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONTRATO No.
4205-2026**

CONTRATO No.:	4205-2026
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT	890201900-6
CONTRATISTA:	GRUPO EVOGREEN SAS
NIT	901252303-6
RL	LIDIA MARIA GOMEZ VASQUEZ
CC No.	28.494.809 de Zapatoca
OBJETO:	COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$205.921.840)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia de 2026.
FECHA DE INICIACIÓN:	1 SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	31 OCTUBRE DE 2026
SUPERVISOR:	LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ- DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O QUIEN HAGA SUS VECES

En Barrancabermeja en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, se reunieron: **LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ- DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** -en calidad de Supervisor del Contrato y **LIDIA MARIA GOMEZ VASQUEZ**, identificada con CC No. 28.494.809 de Zapatoca en calidad de representante legal de **GRUPO EVOGREEN SAS** identificada con NIT No. 901252303-6 Contratista, y con el propósito de suscribir la presente **ACLARATORIA ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 02 Y AL INFORME PARCIAL No. 02 DE SUPERVISIÓN JURÍDICO, TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONTRATO No. 4205-2026.**

CONSIDERANDO:

1. Que el veinticinco (25) de agosto de 2026, la sociedad GRUPO EVOGREEN S.A.S., identificada con NIT No. 901.252.303-6, suscribió con el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el Contrato No. 4205-2026, cuyas condiciones y estipulaciones se encuentran contenidas en el respectivo documento contractual.
2. Que el primero (1) de septiembre de 2026, las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato No. 4205-2026, dando comienzo a la ejecución de las obligaciones contractuales pactadas.
3. Que el veinte (20) de octubre de 2026 se suscribieron el Acta Parcial de Avance No. 02 y el Informe Parcial No. 02 de Supervisión Jurídica, Técnica, Administrativa y Financiera del Contrato No. 4205-2026, documentos que soportan el seguimiento y la verificación de la ejecución contractual.
4. Que, una vez revisados los documentos antes mencionados, se evidenció un error de digitación en la fecha de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 26-4152, toda vez que se consignó como fecha el veintisiete (27) de abril de 2025, cuando la fecha correcta de expedición corresponde al veintisiete (27) de abril de 2026.
5. Que, en consecuencia, se hace necesario aclarar la inconsistencia identificada, precisando que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-4152 fue expedido el veintisiete (27) de abril de 2026, sin que dicha aclaración implique modificación alguna de la información presupuestal sustancial del contrato.
6. Que, adicionalmente, por una omisión involuntaria, no se incluyó entre los documentos publicados como soporte del Acta Parcial de Avance No. 02 el certificado expedido por la Junta Central de Contadores correspondiente a la contadora pública Camila Andrea Ferreira Argote, quien suscribió la certificación relativa al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de la sociedad GRUPO EVOGREEN S.A.S.





Dirección de Servicios
Administrativos

7. Que, con el propósito de complementar los soportes documentales del trámite de pago correspondiente y garantizar la integridad de la documentación contractual, se incorpora al presente documento aclaratorio el certificado antes mencionado, para que obre como soporte documental del expediente contractual y del trámite de pago respectivo.
8. Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dejar constancia de las aclaraciones y de la incorporación documental señaladas mediante el presente documento, el cual hará parte integral de los soportes del Acta Parcial de Avance No. 02 y del Informe Parcial No. 02 de Supervisión Jurídica, Técnica, Administrativa y Financiera del Contrato No. 4205-2026.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDAN:

PRIMERO. ACLARAR: El contenido del Acta Parcial de Avance No. 02 y del Informe Parcial No. 02 de Supervisión Jurídica, Técnica, Administrativa y Financiera del Contrato No. 4205-2026, en el sentido de precisar que la fecha correcta de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 26-4152 corresponde al veintisiete (27) de abril de 2026 y no al veintisiete (27) de abril de 2025, como quedó consignado por error de digitación.

SEGUNDO. INCORPORAR: Como soporte documental del presente documento aclaratorio, el certificado expedido por la Junta Central de Contadores correspondiente a la contadora pública Camila Andrea Ferreira Argote, quien suscribió la certificación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de la sociedad GRUPO EVOGREEN S.A.S., documento que, por una omisión involuntaria, no fue incluido entre los soportes publicados del Acta Parcial de Avance No. 02.

TERCERO. Las aclaraciones y la incorporación documental efectuadas mediante la presente acta tienen como única finalidad corregir la inconsistencia formal identificada y complementar los soportes documentales del trámite contractual. Por tanto, no modifican ni sustituyen las demás estipulaciones del Acta Parcial de Avance No. 02, del Informe Parcial No. 02 de Supervisión ni del Contrato No. 4205-2026.

CUARTO. INTEGRAR Y PUBLICAR: El presente documento aclaratorio y el certificado mencionado en el numeral segundo harán parte de los soportes documentales del Acta Parcial de Avance No. 02 y del Informe Parcial No. 02 de Supervisión Jurídica, Técnica, Administrativa y Financiera del Contrato No. 4205-2026, y deberán incorporarse al expediente contractual y publicarse en la plataforma SECOP II, conforme a los procedimientos aplicables.

Para constancia, se firma por quienes intervienen, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2026.

LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ
Supervisor
Director de Servicios Administrativos
Alcaldía Distrital Barrancabermeja

LIDIA MARIA GOMEZ VASQUEZ
CC No. 28.494.809 de Zapatoca
Representante legal
GRUPO EVOGREEN SAS

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Abg. Ivon M. Narváez Martínez– Contratista – D.S.A		Octubre de 2026
Reviso aspectos financieros	Ing. Industrial Gina Ramírez Ortiz- Contratista- DSA		Octubre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

B00000661709316AF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador p blico **CAMILA ANDREA FERREIRA ARGOTE** identificado con C DULA DE CIUDADAN A No 1096229345 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 234793-T SI tiene vigente su inscripci n en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripci n.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 d as del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedici n.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la p gina web www.jcc.gov.co digitando el n mero del certificado